CONTRATO N° 24/2022

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1585 de fecha 15 de diciembre 2021, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **COMERCIAL DON GATO, R.U.C. Nº 4620522-5,** domiciliada en la calle Emigdio Grance N° 7844 c/ Puerto Rosario, de la ciudad de San Lorenzo, representada por el señor **CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO,** con **Cédula de Identidad Nº 4.620.522,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CARTELERIAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE CARTELERIAS" - ID Nº 408859,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 111 de fecha de 05 de agosto de 2022, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **408859**

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2023 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

COMERCIAL DON GATO
DE CRISTHIAN

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE CARTELERIAS" - ID Nº 408859**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 83 de fecha 30 de junio de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 111 del 05 de agosto de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES), IVA incluido,** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA Incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	55121727-9998	Cartel con símbolo y texto tres placas combinadas aplicado a mampara o muro medida 15x15 cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	147.000	147.000
2	55121727-9998	Cartel indicativo con símbolo y texto, tres placas combinadas, aplicado a mampara o muro medida 30x5cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	117.600	117.600
3	55121727-9998	Cartel con símbolo y texto, tres placas combinadas, aplicado a mampara o muro medida 30x15cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	176.400	176.400
4	55121727-9998	Cartel con símbolo y texto, tres placas combinadas, aplicado a mampara o muro. Medida 31x11cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	176.400	176.400
5	55121727-9998	Cartel colgante con símbolo y texto a una cara; bastidor de madera y placas medidas 150x25cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	686.000	686.000
6	55121727-9998	Cartel colgante con símbolo y texto a dos caras; bastidor de madera y placas medidas 150x25cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	833.000	833.000
7	55121727-9999	Cartel Indicativo con texto, base de madera y placa metálica aplicado a mampara o muro. Medida 31x11cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	392.000	392.000

COMERCIAL DON CARLO DE CRISTHIAN

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

8	55121727-9999	Carteles circulares de 9 cm de diamentro. Aplicado a una cara. Se utilizara una lamina de bronce. Los textos y logotipos seran grabados en bajo relieve retocados en color negro con pintura sintética.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	882.000	882.000
9	55121727-9999	Carteles circulares de 9 cm de diamentro. Aplicado a dos caras. Se utilizara una lamina de bronce. Los textos y logotipos seran grabados en bajo relieve retocados en color negro con pintura sintética.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	784.000	784.000
10	55121727-9999	Placa de Inauguracion de 30x40 cm. Aplicado a una cara. Se utilizara una lamina de bronce. Los textos y logotipos seran grabados en bajo relieve retocados en color negro con pintura sintética. Los bordes seran bicelados.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	1.372.000	1.372.000
11	55121727-9999	Manijones en madera lustrada de 17 x 17 cm. Con aplicación de escudo en negro según diseño de 15 cm de diametroen lámina de acero inoxidable de 2mm de spesor en bajo relieve.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	686.000	686.000
12	55121727-9999	Cartel vertical con símbolo y texto, dos placas combinadas, montado en bandera a mampara o muro. Medida sobrebase: 30x15cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	470.400	470.400
13	55121727-9999	Módulos autoportantes. Medidas: interior 114x40cm, total 130x120cm de alto.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	1.764.000	1.764.000
14	55121727-9999	Módulos autoportantes. Medidas: interior 114x40cm, total 130x120cm de alto.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	1.764.000	1.764.000
15	55121727-9999	Carteles Ruteros. Medidas: interior 184x84cm, total 200x300cm de alto.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	2.058.000	2.058.000
16	55121727-9999	Cartel en chapa metálica para exteriores. Medidas 120x60cm. Tipo: aplicado a una cara	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	1.372.000	1.372.000
17	55121727-9999	Cartel en chapa metálica para exteriores. Medidas 40x20cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	245.000	245.000
18	55121727-9999	Cartel en chapa metálica para exteriores. Medidas 15x15cm.	Unidad	Evento	1	Donga	Paraguay	196.000	196.000
								TOTAL	**14.121.800**

***Monto mínimo**	**Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido.**
***Monto máximo**	**Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.**

COMERCIAL DON PATO
DE CRISTHIAN LOVIZ

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de formalización del presente contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCIÓN OBRAS CIVILES**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

COMERCIAL DON CATO
DE CRISTHIAN

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

SR. CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO
Representante Legal
COMERCIAL DON GATO

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta